# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE





### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

#### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1833983** 

#### **EXTRACTO**

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, abogado, Notario Público Suplente de doña María Soledad Santos Muñoz, Notario Público Titular de la 7ma. Notaría de Santiago, domiciliada en calle Agustinas 1161, entrepiso, comuna de Santiago, certifico: Que, por escritura pública de fecha 15 de octubre de 2020, Repertorio 9448- 2020 ante mí: ENNIO GAETANO CAROTA, chef, RUT 14.539.256-k, domiciliado en calle Camino El Alba número 12058, comuna de Las Condes, constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Razón Social: FAME MEDIA ASESORIA SpA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a A) La prestación de servicios, asesorias, consultoria, capacitacion y desarrollo de cursos en todo tipo de materias, áreas de conocimiento y competencias laborales, a toda clase de personas, ya sea naturales como jurídicas; B) Participar o asesorar en todo aquello que tenga relación con actividades de televisión, conferencias y otras actividades de servicios; C) Consultoría y asesoría profesional en imagen corporativa de toda clase de organizaciones; D) Utilización y comercialización de todo medio audiovisual que sea efectuado tanto por sus propios medios o adquiridos por terceros entendiéndose como tales y sin que signifique una enumeración taxativa; fotografías, audios, videos, cobertura emanada de medios periodísticos, revistas ilustradas y especializadas, medios gráficos, páginas de internet; como así mismo, la comercialización y venta de imágenes de todo tipo; G) Prestación de asesorías en administración de derechos de imagen; H) Representación tanto para Chile como para el extranjero de cocineros o chef y todo tipo de profecionales y técnicos; I) Participación en toda clase de asociaciones, sea incorporándose a sociedades constituidas o constituyendo nuevas, cualquiera sea su objeto social. Y toda otra actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro con lo mencionado y cualquier otro negocio que acordaren los accionistasy ejecutar todas las operaciones o negocios que tengan relación con el objeto social. Administración: La administración, representación de la sociedad y el uso de la razón social será ejercida por ENNIO GAETANO CAROTA y MARISA LILIANA SOTELO ROMANO quienes anteponiendo a su firma la razón social, podrán ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que estime conveniente para la buena marcha de la compañía, con limitaciones contempladas en la escritura. Duración: Indefinida. Capital: El capital de la sociedad será la suma de \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal. Capital suscrito y pagado: ENNIO GAETANO CAROTA suscribe 100 acciones las cuales paga con la suma de \$1.000.000, que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, ingresando en la caja socia. El accionista declara responsabilidad limitada hasta monto de sus aportes. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago 19 octubre 2020.